



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA N° 1184 CDV U 2020
VILLA URQUIZA, 06 NOV 2020

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto público constituye la herramienta que permite programar las políticas de gobierno para el periodo anual, consintiendo proyectar en forma eficiente los recursos con que cuenta el Municipio y el fin que se le dará, permitiendo concretar los ejes a través de los cuales se estructura el presupuesto municipal.-

Que se ha enfocado el Presupuesto para el Ejercicio 2021 en la planificación y ejecución de obras y servicios que promuevan la mejora en la seguridad urbana y convivencia de los habitantes así como también el trabajo en el área social, mediante la profundización de la inversión en políticas sociales promoviendo el empleo y las oportunidades laborales, como así también la defensa de los derechos al acceso a la cultura y la salud.-

Que en el presupuesto que se acompaña se han previsto los incrementos salariales del personal municipal así como también se incluyen partidas del gasto destinadas a consumo y equipamiento del H. Concejo Deliberante.-

Que la contaduría municipal ha elaborado los cálculos correspondientes que formarán parte de la presente como Anexo I.-

Que de esta forma se prevé un PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS de **PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 12/100 (\$128.694.926,12)**; el cual en términos de clasificación económica se divide en tres rubros: Gastos corrientes de un monto de \$ 112.194.926,12, Erogaciones de Capital de \$ 15.700.000,00 y de Amortización de la deuda de \$ 800.000,00.-

Que de esta forma se prevé un presupuesto TOTAL DE CÁLCULO DE RECURSOS de **PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 12/100 (\$128.694.926,12)**, el cual se compone de los rubros Recursos Corrientes \$ 125.294.926,12, Recursos de Capital \$ 300.000,00 y Financiamiento \$ 3.100.000,00.-



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

Que, por todo ello y las facultades de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de **PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 12/100 (\$128.694.926,12)** el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio del año 2021.-

ARTICULO 2°: Fijase en la suma de **PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 12/100 (\$128.694.926,12)** el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio del año 2021.-

ARTICULO 3°: Apruébese el ANEXO I que contiene la descripción de los gastos y recursos que forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4°: Disponer que la Contaduría Municipal realice los ajustes contables necesarios para adecuar las registraciones presupuestarias en concordancia a lo estipulado en el anexo.-

ARTICULO 5°: Facultase al Presidente Municipal, para que disponga las transferencias de partidas dentro del mismo sector.-

ARTICULO 6°: Elévese a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 7°: El presente será refrendado por la Secretaria del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


Ariel A. Cuscqueta
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

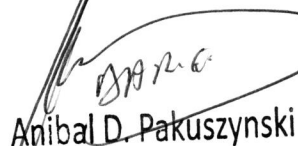

Pablo J. Klocker
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


Silvia N. Klocker
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


María E. Figueroa
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Lucila P. Erbes
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Anibal D. Pakuszynski
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

0184 CDV U 2020

VILLA URQUIZA, 30 de Septiembre de 2020

SR. PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. MANUEL TENNEN
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con motivo de presentarle el Presupuesto para el Ejercicio 2021 conforme a las facultades dispuestas en la Ordenanza 169 CDVU 2019, con el objeto de elevarlo y ponerlo a consideración al Honorable Concejo Deliberante.

El presupuesto público constituye la herramienta que permite programar las políticas de gobierno para el periodo anual, permite planificar en forma eficiente los recursos con que cuenta el Municipio y el destino que se le dará, permitiendo concretar los ejes a través de los cuales se estructura el Presupuesto Municipal.

Es decir presupuesto es un instrumento de programación de la gestión pública, que engloba las políticas de gobierno que queremos desarrollar por la administración, y está basado en los principios de unidad y universalidad de las cuentas públicas, y de una orientación del gasto con claridad y transparencia en la exposición de los datos.

Este proyecto de presupuesto 2021 está enfocado sobre ejes transversales para lograr una localidad más equitativa y equilibrada. El primero de ellos es la planificación y ejecución de obras y servicios que promueven la mejora en la seguridad urbana, y convivencia de todos los habitantes. El segundo de los ejes se refiere al trabajo en el área social, mediante la profundización de la inversión en políticas sociales, promotoras de empleo y oportunidades laborales, como así también la defensa de los derechos irrevocables al acceso a la cultura y la salud. El presupuesto de gastos previstos para el año próximo está orientado a garantizar políticas que acompañen los ejes detallados.

Para el próximo año el **Presupuesto de Gastos** ascienda a la suma de \$ **128.694.926,12.-** en su conjunto, que en términos de clasificación económica del gasto se dividen en tres grandes rubro: **GASTOS CORRIENTES: \$ 112.194.926,12.-**, **EROGACIONES DE CAPITAL \$ 15.700.000,00.-**, y **AMORTIZACION DE LA DEUDA \$ 800.000,00.-**; dentro del primero se incluye el gasto de personal permanente y transitorio \$ 82.044.926,12.-, Bienes de Consumo y Servicios no Personales \$ 26.400.000,00.-(%), Transferencias (Planes, viviendas, subsidios, etc)\$ 3.450.000,00.-(%), y Crédito adicional para erogaciones corrientes \$ 300.000,00.-. En cuanto al segundo rubro importante se encuentran los Bienes de Capital \$ 4.500.000,00.-, Trabajos Públicos \$ 10.200.000,00.-, y Bienes Preexistentes \$ 1.000.000,00.-, y en la Amortización de la Deuda se incluyen los pagos pendientes de erogaciones devengadas durante el Ejercicio 2020.

En materia de gastos de personal, se considera el efecto resultante de la anualización de la totalidad de los incrementos salariales acordados en el marco de las paritarias



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

0184 CDV U 20 20

hasta el momento de la elevación del presente proyecto, más un incremento del 30% para el año próximo.

Con respecto a las demás partidas, las hipótesis que guiaron la elaboración del presente proyecto contemplan las siguientes pautas; una inflación estimada del orden del 40 % para el año próximo, y tomando en cuenta la ejecución presupuestaria del año en curso.

Como vemos este proyecto pone relevancia tanto en la inversión pública, como en el mantenimiento de las infraestructuras urbanas existentes, como si también en la adquisición de nuevo equipamiento para el municipio.

Cabe mencionar que en este nuevo Presupuesto se incluye partidas del gasto destinadas a consumo y adquisición de equipamiento para el Honorable Consejo Deliberante, de las cuales se solicita su alta.

El Presupuesto de Recursos es de \$ 128.694.926,12.- en total, el cual se compone de los siguientes rubros: **RECURSOS CORRIENTES \$ 125.294.926,12.-, RECURSOS DE CAPITAL \$ 300.000,00.-, Y FINANCIAMIENTO \$ 3.100.000,00.-.**

El Presupuesto de Recursos 2021 se basa en el análisis de la recaudación del año en curso, en las pautas ya mencionada respecto a la inflación y nivel de actividad y en una adecuación de valores que se producirá con el proyecto de modificación de la Ordenanza General tributaria a presentarse próximamente.

En materia de recursos tributarios de otras jurisdicciones, el cálculo reproduce parámetros de estimaciones del orden Nacional y Provincial, aplicando los coeficientes de Coparticipación correspondientes al Municipio.

Finalmente, se solicita que el Honorable Consejo Deliberante deje expresa mención de la utilización del Art.º26 del texto ordenado de la Ordenanza N° 071/14 CDVU (ANEXO I de DECRETO 108/2019).

Sin otro particular, me despido muy Atte.




C.P.N. MARTÍN A. GÓMEZ
SECR. ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

TOTAL

128.694.926,12

**TOTAL PRESUPUESTO
EROGACIONES CORRIENTES**

112.194.926,12

OPERACIÓN

112.194.926,12

PERSONAL

82.044.926,12

PERSONAL PERMANENTE

70.954.382,33

1	1				Remuneraciones	29.026.498,64
1	1	1			Antigüedad	7.488.000,00
1	1	1	1	1	Titulos	2.299.578,37
1	1	1	1	4	Suplementos varios	567.399,90
1	1	1	1	5	Sueldo anual complementario	3.586.989,77
1	1	1	1	6	Contribuciones	10.587.346,23
1	1	1	1	7	Asignaciones familiares	2.991.300,00
1	1	1	1	8	Servicios extraordinarios	3.000.000,00
1	1	1	1	9	Gastos de representacion	4.244.869,04
1	1	1	1	10	Asistencia y puntualidad	3.612.400,38
1	1	1	1	11	Asignacion por responsabilidad	50.000,00
1	1	1	1	12	Adicional no remunerativo	3.500.000,00

PERSONAL TRANSITORIO

11.090.543,79

1	1	1	2		Remuneracion	5.143.541,91
1	1	1	2	1	Antigüedad	90.000,00
1	1	1	2	2	Titulos	131.741,58
1	1	1	2	3	Suplementos varios	12.000,00
1	1	1	2	4	Sueldo anual complementario	248.360,57
1	1	1	2	5	Contribuciones	1.493.352,41
1	1	1	2	6	Asignaciones familiares	239.304,00
1	1	1	2	7	Servicios extraordinarios	500.000,00
1	1	1	2	8	Asistencia y puntualidad	732.243,32
1	1	1	2	9	Adicional no remunerativo	2.500.000,00

BS. DE CONSUMO Y SERV. NO PERSONALES

26.400.000,00

1	1	2			Bienes de consumo	20.000.000,00
1	1	2	1	1	Sevicios no personales	3.500.000,00
1	1	2	1	2	Espectaculos publicos	2.500.000,00
1	1	2	1	3	Bienes de consumo HCD	400.000,00

TRANSFERENCIAS

3.450.000,00

1	1	3			Actividades no lucrativas	1.000.000,00
1	1	3	1	1	Viviendas rurales	150.000,00
1	1	3	1	2	Planes de Obra - Subsidios recibidos	2.000.000,00
1	1	3	1	3	Area del Niño, Adolescente y la Familia	300.000,00

CREDITO ADICIONAL

300.000,00

1	1	4			Credito adicional para erogaciones ctes	300.000,00
---	---	---	--	--	---	------------

EROGACIONES DE CAPITAL

15.700.000,00

INVERSION REAL

14.700.000,00

BIENES DE CAPITAL

4.500.000,00

2	2	1			Inversiones administrativas	800.000,00
2	2	1	1	1	Equipamiento	3.500.000,00
2	2	1	1	2	Equipamiento HCD	200.000,00

TRABAJOS PUBLICOS

10.200.000,00

2	2	2			Por administracion	9.000.000,00
2	2	2	1	1	Por terceros	1.200.000,00
2	2	2	1	2	Prog. De Asist. Finan. A Provincias y Municipios	75.000,00
2	2	2	1	7	Cloacas Colonia Nueva	400.000,00

BIENES PREEXISTENTES

1.000.000,00

BIENES PREEXISTENTES

1.000.000,00

2	3	1			Bienes preexistentes	1.000.000,00
---	---	---	--	--	----------------------	--------------

AMORTIZACION DE DEUDA

800.000,00

AMORTIZACION DE DEUDA

800.000,00

3	1	1			Deuda de ejercicios anteriores	800.000,00
3	1	1	1	1	Capital cred. Caja de Jub	-
3	1	1	1	2	Intereses cred caja de jub	-
3	1	1	1	3	Intereses Diferimiento pago Caja de Jubilacione:	-

Martín A. Gómez
C.P.N. MARTÍN A. GÓMEZ
 SECR. ECONOMÍA Y HACIENDA
 MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2021

0184 CDV U 2020

TOTAL DE RECURSOS EJERCICIO		128.694.926,12
RECURSOS CORRIENTES		125.294.926,12
JURISDICCION MUNICIPAL		24.344.926,12
1 1	TASAS MUNICIPALES	16.084.926,12
1 1 1 1	Tasa General Inmobiliaria	5.944.926,12
1 1 1 2	Higiene Profilaxis y Seguridad Pública	1.200.000,00
1 1 1 3	Espectáculos Públicos	100.000,00
1 1 1 4	Vendedores ambulantes	50.000,00
1 1 1 5	Actuaciones Administrativas	100.000,00
1 1 1 6	Contribución por mejoras	280.000,00
1 1 1 7	Servicio de Agua Potable	5.500.000,00
1 1 1 15	Servicio de Cloaca	50.000,00
1 1 1 8	Derecho de Conexión de Agua Potable	200.000,00
1 1 1 9	Planes Facilidades Pagos deuda atrasada	500.000,00
1 1 1 10	Carnet de Conductor	850.000,00
1 1 1 11	Fondo Comunitario	1.200.000,00
1 1 1 12	Carnet Sanitario	10.000,00
1 1 1 13	Derecho de Conexión Cloacas	100.000,00
1 1 2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	8.260.000,00
1 1 2 1	Servicio Tanque Atmosférico	300.000,00
1 1 2 2	Servicio desmalezado	50.000,00
1 1 2 3	Servicio tanque Regador	50.000,00
1 1 2 4	Servicio Camión Municipal	200.000,00
1 1 2 5	Servicio de cargadora	50.000,00
1 1 2 6	Servicio de hidroelevador	50.000,00
1 1 2 7	Intereses, Multas y Recargos	150.000,00
1 1 2 8	Comisión por Cobranzas	100.000,00
1 1 2 9	Servicio maquinaria vial	60.000,00
1 1 2 10	Camping	1.000.000,00
1 1 2 11	Tasa por servicio de Playa, Camping	5.000.000,00
1 1 2 12	Concesiones	500.000,00
1 1 2 13	Otros	250.000,00
1 1 2 15	Publicidad	50.000,00
1 1 2 16	Servicio de Ambulancia	50.000,00
1 1 2 17	Pliegos licitaciones	50.000,00
1 1 2 18	Cordón Cuneta	-
1 1 2 19	Sala de velatorios	50.000,00
1 1 2 20	Cementerio	200.000,00
1 1 2 22	Microcreditos municipales	100.000,00
1 1 2 23	Centro Deportivo Municipal	100.000,00
1 2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	100.950.000,00
1 2 1 1	Coparticipación Nacional	83.000.000,00
1 2 1 2	Coparticipación Provincial	12.000.000,00
1 2 1 3	Contribución Energía Eléctrica	3.500.000,00
1 2 1 5	Area del Niño, Adolescente y la Familia	300.000,00
1 2 1 7	Viviendas rurales	150.000,00
1 2 1 9	Planes de Obra - Subsidios recibidos	2.000.000,00
1 2 1 12	Prog. De Asist. Finan. A Provincias y Municipios	75.000,00
1 2 1 13	Cloacas Colonia Nueva	400.000,00
2 1	RECURSOS DE CAPITAL	300.000,00
2 1 1 1	Venta de Activos Fijos	250.000,00
2 1 1 2	Venta de terrenos municipales	50.000,00
3	FINANCIAMIENTO	3.100.000,00
3 1 1 1	Resultado de Ejercicio Anterior	600.000,00
3 1 1 2	Aportes no Reintegrables	2.000.000,00
3 1 1 3	Credito Bancario o Caja de Jubilaciones	500.000,00


C.P.N. MARTIN A. GÓMEZ
 SECR. ECONOMÍA Y HACIENDA
 MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA